

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2016 00019 00

Sincelejo, Sucre, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS.
Demandante/Solicitante/Accionante: RODRIGO BARRAGÁN PAYARES y OTROS.
Demandado/Oposición/Accionado: MARÍA ALEJANDRA GARRIDO SEVERICHE y OTROS.
Predio: CANAN

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de verificar la desocupación del predio objeto de entrega, por estimarlo pertinente, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Territorial Sucre-Bolívar, a través del área catastral, con el acompañamiento de la Policía Nacional, la realización de una visita al predio objeto de entrega material, dentro de los siguientes cinco (5) días, con el fin de verificar su desalojo voluntario por parte del señor RAFAEL DIAZ ROMERO y su familia, ordenado en reunión de coordinación efectuada el pasado 29 de abril de la presente anualidad y conforme la solicitud deprecada por la representante judicial de los beneficiarios y abogada de la UAEGRTD, Dra IRMA SASKIA TAMARA ERASO.

SEGUINDO: Una vez presentado el informe vuelva el expediente al despacho para proveer lo necesario sobre la entrega material y eventuales medidas a favor del ocupante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/ACJ


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9f41a7852b9018f4c6d2ccd19a3ae05c84df4dff5b954c0bb25dd3ad1e8dad8
Documento generado en 04/06/2021 07:29:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>